

## Contratación SUMMA 112

---

**De:** [REDACTED]  
**Enviado el:** jueves, 6 de agosto de 2026 9:35  
**Para:** Contratación SUMMA 112  
**Asunto:** Consulta Expte PA/SU/04/26

No suele recibir correo electrónico de [REDACTED]. [Por qué es esto importante](#)

Buenos días,

Queríamos solicitar si fuera posible, los planos de este expediente

Gracias!

[REDACTED]

[REDACTED]

Hay una curiosa solución que utilizan algunas empresas  
para poder seguir creciendo mucho más de lo que su capacidad les permite.

Te lo explico [AQUÍ](#)



# SUMMA 112

**Destinatario:**

[Redacted]

**Asunto: Aclaraciones Expte. SUMMA PA/SU/04/26- Suministro e instalación de módulos prefabricados móviles destinados a ubicar bases de recursos asistenciales adscritos a la Gerencia del SUMMA 112.**

Muy Sres. Nuestros:

En respuesta a su email de fecha 6 de agosto de 2026, en el que nos solicitan aclaraciones en relación a los Pliegos del expediente referenciado en el asunto, les informamos sobre la cuestión planteada:

Según se establece en la cláusula 3.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas el suministro e instalación de los módulos prefabricados se realizará en sustitución de los módulos existentes en los actuales emplazamientos, motivo por el que se incluyen los datos de las superficies que actualmente ocupan los módulos y una descripción de las estancias que lo componen, junto con sus dimensiones.

Tal como se establece en la citada cláusula del Pliego de Prescripciones Técnicas, los licitadores deberán proponer una nueva distribución de espacios de acuerdo a la normativa vigente y optimizando la confortabilidad. Corresponde a cada licitador con arreglo a su propio análisis y experiencia, y en base a sus soluciones constructivas, elaborar el proyecto de suministro propuesto para cada lote, incluyendo, entre otros, los planos con sus propuestas de distribución de espacios.

Con el objeto de garantizar la igualdad y concurrencia en el proceso de licitación, el presente escrito de aclaraciones se hará público en el Portal de contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>)

**EL DIRECTOR GERENTE**

Firmado digitalmente por: SEMPRUN GILLEN MARIA ANGELES  
Fecha: 2026 08 26 08:48

Fdo.: Pedro Muñoz Sahagún

Antracita, 2 bis  
28045 Madrid  
Tel.: +34 91 338 75 65  
E-mail: [contratacion.summa@salud.madrid.org](mailto:contratacion.summa@salud.madrid.org)

## Contratación SUMMA 112

---

**De:** [REDACTED]  
**Enviado el:** jueves, 13 de agosto de 2026 13:22  
**Para:** Contratación SUMMA 112  
**Asunto:** CONSULTAS: Exp de licitación SUMMA PA/SU/04/26

No suele recibir correo electrónico de [REDACTED] [Por qué es esto importante](#)

Buenas tardes.

Solicitamos nos puedan resolver las siguientes cuestiones en relación el expediente de licitación referenciado en el asunto para el " Suministro e instalación de módulos prefabricados móviles destinados a ubicar bases de recursos asistenciales adscritos a la Gerencia del SUMMA 112":

- 1.- ¿Podrían aportar planos de los nuevos requerimientos para ambos lotes?
- 2.- O al menos, indicar dimensiones de los módulos que compondrán los conjuntos, pues no cuadran las superficies especificadas en el ppt con un número exacto de módulos estándares del mercado.
- 3.- ¿Se podría realizar una visita a los emplazamientos? Rogamos nos faciliten los contactos.
- 4.- ¿Qué tipo de licencia y ante que organismo es necesario solicitar licencias o autorizaciones?

A la espera de su pronta respuesta. Gracias.

Atentamente

Saludos,

[REDACTED]

Este mensaje y sus archivos adjuntos pueden contener información confidencial, no estando permitida su comunicación, reproducción o distribución. Si usted no es el destinatario final, elimínelo e infórmenos por esta vía.

[REDACTED]



Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. El medio ambiente está en nuestra mano.

*Destinatario:*

[Redacted]

***Asunto: Aclaraciones Expte. SUMMA PA/SU/04/26- Suministro e instalación de módulos prefabricados móviles destinados a ubicar bases de recursos asistenciales adscritos a la Gerencia del SUMMA 112.***

Muy Sres. Nuestros:

En respuesta a su email de fecha 13 de agosto de 2026, en el que nos solicitan aclaraciones en relación a los Pliegos del expediente referenciado en el asunto, les informamos sobre las cuestiones planteadas:

1 y 2. Según se establece en la cláusula 3.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas el suministro e instalación de los módulos prefabricados se realizará en sustitución de los módulos existentes en los actuales emplazamientos, motivo por el que se incluyen los datos de las superficies que actualmente ocupan los módulos y una descripción de las estancias que lo componen, junto con sus dimensiones.

Tal como se establece en la citada cláusula del Pliego de Prescripciones Técnicas, los licitadores deberán proponer una nueva distribución de espacios de acuerdo a la normativa vigente y optimizando la confortabilidad. Corresponde a cada licitador con arreglo a su propio análisis y experiencia, y en base a sus soluciones constructivas, elaborar el proyecto de suministro propuesto para cada lote, incluyendo, entre otros, los planos con sus propuestas de distribución de espacios.

3. En la cláusula 3.1 del Pliego de Prescripciones se describen las ubicaciones de los emplazamientos de cada lote, adjuntando planos y coordenadas geográficas, al objeto de que los licitadores realicen las comprobaciones que estimen oportunas. No se han organizado visitas al tratarse de dependencias donde se ubican recursos asistenciales móviles actualmente operativos, y considerar que es indiferente la distribución interior de los actuales modulares por los motivos indicados en el apartado anterior.

4. Conforme a lo establecido en la cláusula 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas, el adjudicatario realizará los trabajos objeto del suministro mediante la plena observancia y cumplimiento de todas las disposiciones legales vigentes, actuales y futuras, que afecten a dichos trabajos, ya se trate de leyes, reglamentos, ordenanzas, instrucciones o normas de cualquier otro rango que resulten obligatorias, ya sean de carácter comunitario, nacional, autonómico o local.

El adjudicatario será el responsable del suministro e instalación de los modulares prefabricados móviles obteniendo previamente para ello las pertinentes licencias o autorizaciones, tanto para el transporte como para la ejecución de los trabajos, que habrán de ser otorgadas por las entidades competentes. Corresponde a los licitadores, en base a su experiencia y a la solución constructiva que proponga, conocer qué tipo de licencias se requieren, así como el resto de normativa que resulte de aplicación.

Con el objeto de garantizar la igualdad y concurrencia en el proceso de licitación, el presente escrito de aclaraciones se hará público en el Portal de contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>)

**EL DIRECTOR GERENTE**

Firmado digitalmente por: SEMPRUN GILLEN MARIA ANGELES  
Fecha: 2026 08 26 08:39

Fdo.: Pedro Muñoz Sahagún

## Contratación SUMMA 112

---

**De:** [REDACTED]  
**Enviado el:** miércoles, 19 de agosto de 2026 9:53  
**Para:** Contratación SUMMA 112  
**Asunto:** Licitación SUMMA PA/SU/04/26 Suministro e instalación de módulos prefabricados / Referencia C14398

No suele recibir correo electrónico de [REDACTED]. [Por qué es esto importante](#)

Buenos días,

[REDACTED].

Les escribo con relación a la licitación de suministro e instalación de módulos prefabricados móviles destinados a albergar las dependencias que conforman la base operativa de la UVI 17/ HEL01 y del VIR 18/ UAD28, ubicados en las Rozas y San Fernando de Henares.

Quería preguntarles, ¿disponen de plano o croquis con la distribución que desean que tenga los conjuntos modulares?

Quedo pendiente de su respuesta.

Muchas gracias, un saludo

[REDACTED]  
Gestor Comercial

[REDACTED]



**Destinatario:**

[Redacted]

***Asunto: Aclaraciones Expte. SUMMA PA/SU/04/26- Suministro e instalación de módulos prefabricados móviles destinados a ubicar bases de recursos asistenciales adscritos a la Gerencia del SUMMA 112.***

Muy Sres. Nuestros:

En respuesta a su email de fecha 19 de agosto de 2026, en el que nos solicitan aclaraciones en relación a los Pliegos del expediente referenciado en el asunto, les informamos sobre la cuestión planteada:

Según se establece en la cláusula 3.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas el suministro e instalación de los módulos prefabricados se realizará en sustitución de los módulos existentes en los actuales emplazamientos, motivo por el que se incluyen los datos de las superficies que actualmente ocupan los módulos y una descripción de las estancias que lo componen, junto con sus dimensiones.

Tal como se establece en la citada cláusula del Pliego de Prescripciones Técnicas, los licitadores deberán proponer una nueva distribución de espacios de acuerdo a la normativa vigente y optimizando la confortabilidad. Corresponde a cada licitador con arreglo a su propio análisis y experiencia, y en base a sus soluciones constructivas, elaborar el proyecto de suministro propuesto para cada lote, incluyendo, entre otros, los planos con sus propuestas de distribución de espacios.

Con el objeto de garantizar la igualdad y concurrencia en el proceso de licitación, el presente escrito de aclaraciones se hará público en el Portal de contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>)

**EL DIRECTOR GERENTE**

Firmado digitalmente por: SEMPRUN GILLEN MARIA ANGELES  
Fecha: 2026.08.26 08:48

Fdo.: Pedro Muñoz Sahagún

Anracita, 2 bis  
28045 Madrid  
Tel.: +34 91 338 75 65  
E-mail: [contratacion.summa@salud.madrid.org](mailto:contratacion.summa@salud.madrid.org)